## RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



## - JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOT'A, D.C., doce (12) de agosto de dos mil veintiuno(2021).

REF: TUT. JUZGADO CUARENTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO Exp. 11001-31-03-044-2021-00373-00

Acúsese el recibo de la comunicación dentro del expediente No.11001-31-03-044-2021-00373-00 del 11 de agosto del cursante año, ordenado por la JUEZ CUARENTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO de esta ciudad, en consecuencia:

Este Despacho se tiene por notificado de la acción de tutela al que fue vinculado y promovida por la señora ANDREA PAOLA CÁRDENAS AHUMADA contra ARCHIVO CENTRAL -DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BOGOTÁ, RAMA JUDICIAL.

La suscrita, precisa lo siguiente respecto a los hechos que sustentan la presente acción constitucional:

Tal como se evidencia en el informe secretarial rendido el día de hoy, el proceso No. 2011-00529 de Divorcio del señor LUIS GABRIEL GÓMEZ PINTO contra ANDREA PAOLA CÁRDENAS AHUMADA, se encuentra archivado en el paquete No. 307 del año 2012, no existiendo petición en este estrado judicial de desarchive.

Por lo anterior, se tiene que no se ha vulnerado derecho alguno por parte de este Despacho a la señora accionante que permita inferir que sea procedente la acción de tutela contra este estrado judicial.

∴ Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

**>** : +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

**ZAGB** 

Esperando dar así respuesta satisfactora a la presente acción de tutela, esta Juez se suscribe con sentimientos de admiración y respeto.

OFÍCIESE y COMUNÍQUESE por el medio más eficaz y expedito, remitiendo el informe secretarial junto con su anexo, realizado hoy por la secretaría del Despacho.

## CÚMPLASE

## Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez Juez Circuito Familia 007 Oral Juzgado De Circuito Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 55bd7d763626415d85f767866793098b2a941d982311331b7409830561c60aa5 Documento generado en 12/08/2021 10:06:13 AM

> Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

**3** : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co